



COMUNICADO nº 10 DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SOBRE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MOVILIDAD NACIONAL (PROGRAMA SICUE) DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS ESTABLECIDAS POR EL RD 463/2020 DONDE SE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA POR LA INFECCIÓN POR CORONAVIRUS

En aplicación del protocolo sanitario de prevención del coronavirus 2019-nCoV, de acuerdo con el anuncio del Gobierno regional, y con el R.D. de estado de alarma del Gobierno de la nación, a partir del lunes 16 de marzo se suspende la actividad docente presencial en todos los centros educativos de la región, incluida la Universidad de Murcia.

La Universidad de Murcia está en contacto permanente con las autoridades sanitarias regionales, a cuyas recomendaciones e instrucciones debemos atenernos, y más allá de las conocidas recomendaciones genéricas en orden a evitar contagios, tras las reuniones desarrolladas en las últimas horas entre el rectorado y el consejo de dirección con decanos y decanas de centros, Defensor del Universitario, presidente del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia, responsables de áreas y servicios y los órganos de representación sindical, os informamos que:

- Se ha creado un grupo de trabajo del consejo de dirección de la UMU para realizar un seguimiento continuo de todo cuanto atañe a la COVID-19.
- Se ha creado la dirección de correo infocovid19@um.es específica para atender cualquier duda que los miembros de la comunidad universitaria pudieran tener sobre esta cuestión.
- Existe un plan informativo con recomendaciones para prevenir la propagación de la COVID-19 que puede consultarse en la página web <https://www.um.es/web/universidad/contenido/coronavirus>.



- Cada centro de la Universidad de Murcia está preparando un plan de contingencia específico para minimizar en lo posible el impacto del paro académico. En ese plan se indicarán distintas estrategias para reducir el impacto de la suspensión temporal de las actividades docentes presenciales, qué materias se podrán trasladar a docencia en línea y qué materiales se publicarán para favorecer el aprendizaje autónomo de los estudiantes mientras no exista actividad presencial. Este plan de contingencia incluirá, si es necesaria, una evaluación alternativa o adaptada de las prácticas que no pudieran realizarse.

Es responsabilidad individual de cada uno de nosotros ayudar a frenar la transmisión. En este sentido, aconsejamos mantener calma, prudencia y sentido común, aceptando y llevando a cabo las recomendaciones sanitarias de la comunidad autónoma en la que se encuentre, evitando viajes innecesarios y, en caso de desplazamiento a zonas con transmisión comunitaria significativa de coronavirus, extremar al máximo las medidas preventivas genéricas establecidas por las autoridades sanitarias realizando el aislamiento preventivo que especifican:

- El Ministerio de Sanidad: <https://www.mscbs.gob.es/home.htm>
- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=106861&IDTIPO=10&RASTR O=c\\$m122,70](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=106861&IDTIPO=10&RASTR O=c$m122,70)
- El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Paginas/inicio.aspx>

No obstante, cada estudiante deberá atenerse a las recomendaciones de las autoridades sanitarias de la comunidad autónoma en la que se encuentre realizando su estancia SICUE.



La Universidad de Murcia ayudará y flexibilizará sus procedimientos para facilitar la finalización de los estudios al alumnado afectado por esta situación. De esta forma, se recomiendan las siguientes actuaciones:

1. Cada estudiante tiene libertad para tomar la decisión que considere conveniente, volver a su ciudad de origen o permanecer en su destino de movilidad nacional, siempre y cuando se sigan las instrucciones indicadas por las autoridades competentes en el lugar donde se encuentre cursando los estudios/prácticas en el momento actual. Es imprescindible que la decisión adoptada se comunique a sus tutores de origen y destino y a la oficina SICUE por correo electrónico (sicue@um.es).
2. En cualquier caso, si la zona de la que se regresa se encuentra entre las denominadas *zonas de riesgo*, se deberá guardar una cuarentena de 14 días tal y como indican las autoridades sanitarias.
3. Es importante tener en cuenta que, una vez declarada por la OMS la situación de pandemia, si un estudiante necesita atención sanitaria en otra comunidad autónoma distinta de la de origen, deberá seguir las indicaciones de las autoridades sanitarias autonómicas, y acogerse a la atención médica que allí se le facilite.
4. En caso de estudiantes procedentes de otras autonomías, la decisión de volver a la de origen es independiente de cómo se termine el curso de las asignaturas que se estaban estudiando en la UMU. Los planes de contingencia de los centros incluyen directrices para estudiantes de movilidad.
5. En caso de estudiantes de la UMU que se encuentren en otras autonomías, la decisión de volver a Murcia es independiente de cómo se termine el curso de las asignaturas que se están estudiando en la universidad de destino. A este respecto, la recomendación es mantener el acuerdo original y atenerse a los planes de contingencia que está



preparando cada universidad de destino para continuar la docencia de forma no presencial, e intentar finalizar las asignaturas que ya se estén cursando. En los casos donde exista algún problema en la universidad de destino, es importante contactar con el o la responsable de movilidad del centro de la UMU y con el tutor o la tutora correspondiente para exponer el caso individualmente.

Rogamos encarecidamente que permanezcan atentos a las notificaciones que se vayan realizando vía correo electrónico.